

Juárez era un político astuto que sabía esperar. El 8 de julio de 1867, Santiago Vidaurri, exgobernador de Nuevo León y enemigo del presidente Juárez, había sido fusilado en la plaza de Santo Domingo, al son de "Los cangrejos"

salientes. Ahora empezamos a entender la razón de fondo de tales cambios.³⁰

Resulta ser éste un periodo todavía bastante nebuloso e incierto, ya que falta más documentación al respecto, a fin de asegurar lo que aquí se presume. Pero quizás el solo relevo en el Ejecutivo sea suficiente como para deducir el resto.

Muerte de don Benito Juárez

Brian Hammett, de la Universidad de Cambridge, ha escrito que Juárez era un político astuto que sabía esperar y que "había desempeñado el papel central en la resistencia a la intervención y el imperio."

"Al cambiar alianzas con gobernadores estatales liberales y figuras políticas que extendían el ámbito del partido de moderado a radical, habría sido capaz de ocuparse de cada uno de sus enemigos a su vez", agrega el historiador británico.³¹

Hay que recordar que apenas el 8 de julio de 1867, Santiago Vidaurri, exgobernador de Nuevo León y enemigo del presidente Juárez, había sido fusilado en la plaza de Santo Domingo, al son de "Los cangrejos", en escarnio a su nueva alineación, ahora a favor del imperio. Eliminado Vidaurri, el campo para Juárez quedó allanado. Ya hemos dicho que el problema en Nuevo

León surgió cuando se levantó en armas el general Treviño, en apoyo al plan porfirista de *La Noria*.

Pero Juárez no alcanzará a ver lo que suceda en el seno del propio Partido Liberal, ni de qué manera habrá una temporal tregua que es el Lerdismo, para entrar posteriormente el país en conflictos internos que desembocarán en un virtual golpe de Estado, liderado por el general Porfirio Díaz.

El 18 de julio de 1872 muere intempestivamente el presidente Juárez. "Su muerte, a la que el historiador Cosío Villegas califica de *tránsito salvador*, acabó con la rebelión de *La Noria*. Sus jefes fueron acogidos gradualmente a la amnistía. Treviño, 'el mejor puntal de la revuelta', renunció al gobierno de Lerdo de Tejada el 29 de agosto", escribe Cavazos Garza.³²

Juárez había sido el factótum de la República Restaurada. Desarticuló al Partido Conservador -que "quedó arruinado como fuerza política en México, como apunta Hammett- y venció al invasor francés, haciéndolo capitular en Querétaro. Fueron fusilados en el Cerro de las Campanas, tanto el emperador Maximiliano de Hapsburgo como sus generales Miramón y Mejía.³³

Se cerraba así una página de la historia nacional e iniciaba otra.

De Sebastián Lerdo de Tejada al Plan de Tuxtepec (1872-1876)

Vamos a analizar en este capítulo lo que sucede a nivel local, regional y nacional durante el periodo de Sebastián Lerdo de Tejada, quien

asume el mando a la muerte de Juárez y deja el poder al concluir el primer término del periodo. Deseaba Lerdo ser reelecto, pero a ello se

opusieron tanto José Ma. Iglesias como Porfirio Díaz. Este último intentó hacer coincidir a Iglesias en el Plan de Tuxtepec, pero al no ser

posible se lanzó solo a manejar el país, intento que había realizado sin éxito en varias ocasiones, pero que ahora lograba merced a las circunstancias reinantes.

Sebastián Lerdo de Tejada (Jalapa, 1823-Nueva York, 1889) fue el hombre más próximo al presidente Juárez. A él le tocó eliminar políticamente de la sucesión al general Jesús González Ortega y, al Triunfo de la República, llegó a ser -simultáneamente- diputado, ministro de Gobernación y de Relaciones, a la vez que presidente de la Suprema Corte de Justicia.³⁴

El relevo presidencial

En 1871, figuró Lerdo de Tejada como candidato a la Presidencia, pero regresó a la Corte a la muerte de Juárez. De acuerdo con la Constitución vigente, a él tocaba el relevo al faltar el primer mandatario del país.

Pero, ¿cómo fue el gobierno de Lerdo y qué relación hubo entre el poder federal y el estatal, concretamente el de Nuevo León? Es lo que intentaremos analizar en este capítulo, buscando particularmente cómo encaja aquí la Escuela de Jurisprudencia del Estado y qué papel juegan sus profesores, alumnos y exalumnos.

Posiblemente no exista a fin de estudiar este periodo un texto más *ad hoc* que la *Historia moderna de México*, cuyo coordinador y editor fue don Daniel Cosío Villegas, para brindarnos esa visión económica, social y política del Lerdismo, antecedente de un largo Porfiriato.

Por lo que se refiere a lo económico, resulta acertado hablar de una nueva crisis, la que se da por el déficit presupuestal de los años fiscales 1870-1873, que infructuosamente se

trata de corregir mediante una "sobriedad espartana", el descuento reintegrable del diez por ciento de los salarios de la burocracia y la implementación de nuevos impuestos.³⁵

Aplicada esta situación a Nuevo León, el presupuesto de ingresos en 1872 era de apenas 75 mil 579 pesos anuales, cantidad que al sustentar los egresos no incluía los gastos militares. Otro gasto importante realizado en el quinquenio 1868-1872 fue el de 23 mil pesos, destinados a la construcción del Colegio Civil. En los años posteriores la situación fue más crítica, por el levantamiento armado de *La Noria*, que trastornó el orden público y asoló el Estado.

Además de estos datos que aporta Cosío Villegas, el citado historiador aclara que el Gobierno Federal debía dar una subvención anual de 60 mil pesos para las colonias militares, pero lo recibido apenas promedió los 23 mil 400 pesos anuales, en contraste con la solidez de las haciendas municipales, que "estaban en mucho mejor situación financiera" y cuyo conjunto de ingresos superaba a los del Estado.³⁶

Se ha señalado como uno de los principales logros del gobierno de Lerdo de Tejada, la conclusión de la vía férrea México-Veracruz, que quedó inaugurada desde diciembre de 1872, a la vez que el fortalecimiento del Ferrocarril Mexicano en general, con la construcción de otras vías dadas en concesión a firmas privadas extranjeras.

Con todo, el propio Cosío Villegas advierte que igualmente se cuestiona a Lerdo la costeabilidad y carga de una obra como el Ferrocarril Internacional, que éste otorgó en concesión a la llamada "Compañía de los Catorce", en lugar de

darla para su construcción a la firma tejana concursante, lo que "no alcanzó a revolucionar en tres años la vida económica del país; en cambio, dejó seriamente gravados los ingresos federales, por lo que el gobierno tuvo que enfrentarse a los subsecuentes proyectos con menos recursos para ayudarlos", como se señala en la citada obra.³⁷

Por este tiempo había disminuido el ataque de los indios bárbaros, procedentes de los Estados Unidos. Cuando se dio la gran rebelión de los pieles rojas en Norteamérica, durante 1874, "... el Congreso temió nuevas irrupciones en la frontera y decidió que el Ejecutivo federal volviera a encargarse de crear colonias militares, ya que los Estados no acertaban a organizar debidamente la defensa de sus territorios". Pero, en realidad, no sobrevino tal incursión, si bien continuaron los ataques aislados de estos grupos étnicos.³⁸

Un aspecto muy negativo del gobierno de Sebastián Lerdo de Tejada fue que, alegando el cumplimiento de las Leyes de Reforma, expulsó a las Hermanas de la Caridad, que atendían hospitales en la capital y en varias ciudades del país, al igual que a todos los sacerdotes, religiosos y religiosas extranjeros. Desde luego, aparecía ya un incipiente servicio público de salud, como el Hospital Civil de Monterrey. Pero la verdad es que la medida no dejó de sorprender a la Iglesia y a la población, con lo que bajaron los bonos de Lerdo.³⁹

Los avatares políticos

Dijimos ya que en las elecciones de 1871, Sebastián Lerdo de Tejada había quedado como tercero en la

contienda presidencial. Pero la muerte de Juárez y su posición como presidente de la Suprema Corte de Justicia le ahorran otra desgastante campaña política. Ya estaba Lerdo de Tejada en la silla presidencial. Había que convocar a elecciones, pero antes el presidente en funciones decretó una ley de amnistía "con la cual clavó a Díaz la banderilla de fuego de sedicioso, quitándosele su grado militar y sus condecoraciones, e imponiéndosele la humillación de someterse a una autoridad inferior..."⁴⁰

El 26 de octubre de ese 1872, Porfirio Díaz se acoge a la amnistía y el resultado de las elecciones primarias y secundarias de ese mismo mes arrojó un resultado contundente: 10 mil 502 votos para Lerdo y 680 para Díaz, derrota que se repite en las elecciones legislativas de inicios de 1873, cuando su candidato Vicente Riva Palacio pierde estrepitosamente contra José Ma. Iglesias, nuevo presidente de la Suprema Corte.

Queda así el terreno libre para Lerdo. Díaz se ha retirado a su hacienda; los juaristas no sólo no se sienten maltratados por el nuevo mandatario, sino que quedarán confirmados en sus cargos; y los conservadores abrigarán una remota esperanza de poderse reorganizar.

En el terreno legislativo, en las elecciones de 1873, el grupo lerdista llega a la mayoría y su dominio crece para 1875. Por eso afirma Cosío Villegas: *Es un gran misterio de la historia mexicana, que nadie ha despejado todavía, y que tal vez nunca se aclare de un modo cabal, por qué Lerdo, un hombre estupendamente dotado para las artes de gobierno (...) fracasa en su gestión hasta el grado de no poder concluir su período constitucional y de tener frente a*

*si dos revueltas liberales, la tuxtepecana de Díaz y la decembrista de Iglesias, más una conservadora, la cristera.*⁴¹

Pero luego de preguntarse lo anterior, el mismo historiador emite una frase que es clave para el entendimiento del rápido desgaste del nuevo mandatario: "La función de Lerdo, en suma, ni era tan puramente tradicionalista como la de Juárez, ni tan claramente renovadora como la de Porfirio".⁴²

Aunque antes de intentar asomarnos a lo que sucede en Nuevo León, recapitulemos de Cosío Villegas esta etapa y señalemos que "hay un período de paz absoluta que dura tres años continuos", hasta que "por calibrar mal los intereses y el modo de la política local", más cierto estilo displicente y muy urbano, y no poca vanidad y soberbia, hubo Lerdo de enfrentarse a problemas políticos fuertes.

De acuerdo con el mismo Cosío Villegas, la disgregación del Partido Liberal, la expulsión de los jesuitas y de las Hermanas de la Caridad, la inscripción de las Leyes de Reforma en la Constitución, y la lenta recuperación económica y social, contribuyeron a esta inestabilidad política que aflora al término del primer período presidencial, con el levantamiento de Iglesias y los *inmaculados* de Paso del Norte, la revuelta cristera del Bajío y el retorno de Díaz a la escena pública con la victoria de Tecoac, de noviembre de 1876, y el levantamiento de Tuxtepec. Para el citado autor, "no puede haber duda de que México retrocede políticamente..."⁴³

Lo que sucedía en la región y en el país

El 16 de septiembre de 1871, el

governador constitucional del Estado de Nuevo León, general Jerónimo Treviño, daba su aparente apoyo al presidente Juárez, para once días después levantarse en armas contra el mismo, brindando su respaldo a Porfirio Díaz en el Plan de *La Noria*, como lo hemos ya señalado.

Continuos cambios se dan en el gobierno de Nuevo León, en consonancia con el acontecer nacional. A Jerónimo Treviño sucede Genaro Garza García (1871). Luego, de 1872 a 1873, vendrán Lázaro Garza Ayala, Narciso Dávila, José Eleuterio González y Ramón Treviño; y de 1874 a 1875, nuevamente González y el lerdista Francisco González Doria.

Pero en agosto de 1875, se subleva en Linares el general Pedro Martínez, con el apoyo del jefe militar, general Carlos Fuero, asumiendo éste los mandos político y militar, "... para evitar una lucha sangrienta entre hermanos y a efecto de asegurar grandes intereses comprometidos gravemente", de manera que hubo de abandonar palacio el gobernador González Doria.⁴⁴

Todo este convulso período en que se trenzan juaristas, lerdistas y porfiristas, sin duda afectó el orden en Nuevo León y produjo continuos cambios en la administración pública y repercusiones en el clima laboral y económico de la entidad.

A nivel nacional, "desde junio de 75 comenzó a correr el rumor de que Porfirio Díaz había abandonado su finca tlacotalpeña para trasladarse a Oaxaca y levantarse allí en armas", señala Cosío Villegas. Pero el mismo historiador agrega líneas más adelante que adonde el oaxaqueño se dirigía era justamen-

te en sentido opuesto: iba al norte, a Brownsville, concretamente, con el fin de organizar en los Estados Unidos la revuelta contra Lerdo.

Va a comprar armas allá y "...el 20 de marzo de 1876, Porfirio Díaz cruza la frontera al frente de la pequeña fuerza que había logrado reunir para acaudillar la revuelta tuxtepecana". Llevaba apenas 400 hombres, "parcialmente armados y sin mayor disciplina".⁴⁵

Los generales y políticos del Noreste aparecen en escena, a medida que nos aproximamos al Plan de Tuxtepec. Díaz, en diciembre de 1875, contaba con el apoyo de hombres de armas en diversas partes del país, entre otros: Sóstenes Rocha, Francisco Cañedo, Anacleto Falcón, Hipólito Charles, Jesús González Herrera, Juan E. Guerra, Ambrosio Condey, Manuel González, Vicente Riva Palacio, Donato Guerra y Carlos Díez Gutiérrez.

Díaz requiere, sobre todo, del apoyo del gobernador de Tamaulipas, Servando Canales, quien tarda mucho en definirse a favor del levantamiento, otorgando finalmente esta adhesión. Hay que hacer notar que para Díaz la situación en Nuevo León era un tanto más compleja, a causa de las "viejas rencillas personales" y los intereses de Jerónimo Treviño, Francisco Naranjo, Julián Quiroga y Pedro Martínez, como apunta el mismo autor.⁴⁶

Bajo la divisa de la "no reelección", Naranjo secunda a Díaz en Lampazos el 8 de marzo de 1876; Jerónimo Treviño da su apoyo a Díaz una semana después, desde Cerralvo; Julián Quiroga, siempre imprevisible, esta vez -por amor, o por temor- se adhiere al alzamiento; y el doctor Ignacio Martínez,

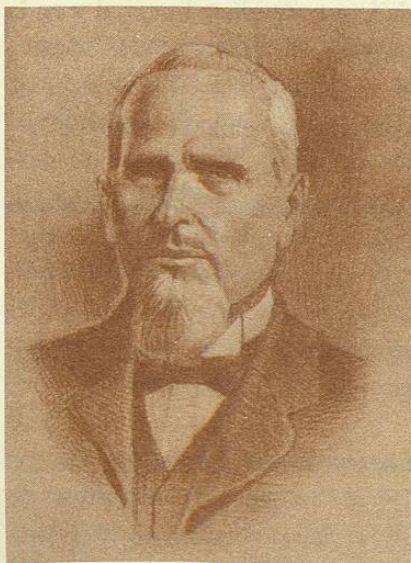
desde la hacienda de Buena Vista, cercana a Tula, se había pronunciado desde el 5 de marzo a favor del general Díaz. Luego Quiroga y Martínez, darán la espalda a éste.

A Díaz le interesaba sobremedura tomar la plaza de Matamoros, y lo logró. Escobedo, leal a Lerdo, dispuso sus fuerzas para recapturar Matamoros. Pero Díaz dejó protegida la plaza y abandonó la ciudad a fines de abril. Se dirigía al oeste. "Uno y otro de los dos adversarios -escribe Cosío Villegas- pudo creer que obtenía una ventaja sintiéndose a la retaguardia del otro".⁴⁷

En Icamole, municipio de García, sufren los rebeldes una terrible derrota a manos del general Escobedo. Díaz desaparece del escenario durante algún tiempo. Es mayo de 1876. Pero el 29 de junio, procedente de Nueva Orleans, llega a Veracruz y luego a Tampico Porfirio Díaz, quien inicia una guerra de guerrillas contra el gobierno de Lerdo.

Escobedo piensa que el peligro está conjurado. Pero a principios de octubre desaparece José Ma. Iglesias y el 26 del mismo mes se pronuncia contra la reelección de Lerdo. Este habría de gobernar hasta el 30 del mismo mes, mas la presión de los rebeldes se intensifica. La milicia de carrera duda sobre cómo actuar, pues -como señala Cosío Villegas- "al ejército le repugnaba tanto la reelección de Lerdo como la sublevación militar de Díaz".⁴⁸

El 16 de noviembre, las fuerzas rebeldes de Díaz vencen en Tecoac al ejército leal a Lerdo. Este abandona la ciudad de México a las dos de la mañana del día 20, confiándole el gobierno civil a Protasio Tagle. Díaz llega a la estación de



General Jerónimo Treviño

Buena Vista el día 23 de noviembre y luego hace un acto político en el zócalo. Una semana después, éste intenta convencer a Iglesias de que acepte el Plan de Tuxtepec, pero la reunión de conciliación fracasa.

¿Cuáles eran las líneas fundamentales de este plan? Protasio Tagle, Vicente Riva Palacio e Ireneo Paz, como sus principales confeccionadores, pretendían un cambio inmediato, pues *...el sufragio político se ha convertido en una farsa (...), la soberanía de los Estados es vulnerada repetidas veces (...), el tesoro público es dilapidado en gastos de placer (...), la administración de justicia se encuentra en la mayor prostitución (...), el poder municipal ha desaparecido completamente y la educación pública se encuentra totalmente abandonada.*⁴⁹

Entonces Porfirio Díaz asume de facto el poder el día 28 de noviembre de ese 1876, confiando el poder civil a Juan N. Méndez. El 23 de enero de 1877, Iglesias se embarca rumbo a Nueva York, desde donde escribirá *La cuestión presidencial de 1876*.

El informe de José Díaz Covarrubias

Durante el segundo semestre de 1874, el ministro de Justicia e Instrucción Pública del gobierno de Sebastián Lerdo de Tejada, José Díaz Covarrubias, elabora -con base

en la información proporcionada por los gobernadores de las entidades de la República - un informe del estado que guarda la educación en el país.

El trabajo de Díaz Covarrubias, conocido como *La instrucción pública en México* o el Informe Díaz Covarrubias, es una obra que, como ha señalado Charles Hale al ser citado por Fausto Alzati Araiza en el prefacio de la edición utilizada, debe considerarse como "documento exhaustivo" y no "mero informe ministerial".

Jorge Hernández Campos, en el texto introductorio a la obra, asienta que el trabajo de Sebastián Lerdo de Tejada, concretado por José Díaz Covarrubias, continúa la línea iniciada por Lucas Alamán, José Ma. Luis Mora y Benito Juárez, en lo que a educación pública se refiere, aclarando que "la reforma educativa propuesta por Juárez no se consumó hasta el año de 1875, cuando se presentó el proyecto de ley que, aprobado, sólo se puso en vigor en 1877, ya en el régimen de Porfirio Díaz...".⁵⁰

El mismo Hernández Campos señala que hay que tener en cuenta que el citado informe de Díaz Covarrubias se da "en la agitada atmósfera creada por la rivalidad entre Lerdo de Tejada y Porfirio Díaz", momento en el que se pone énfasis en afirmar que se trata de un siste-

ma, el educativo, continuación de los ideales de la República Restaurada, lo que equivale a decir de la modernidad misma.

De acuerdo con el texto introductorio, "Díaz Covarrubias está tratando de mejorar el sistema de instrucción pública ya definido", mismo que abarca primaria, secundaria y profesional, en donde positivismo y liberalismo coinciden y chocan, a la vez, en nueve años de gobierno liberal. Por otra parte, Hernández Campos destaca de qué manera Díaz Covarrubias distingue entre el principio de libertad de enseñanza y la reglamentación de las profesiones.

Queda claro, igualmente, como lo señala el mismo Hernández Campos, que el Estado liberal, en 1875, "...seguía permitiendo que la Iglesia desempeñara un papel importante en la instrucción superior" y compartía con ella "el privilegio de la enseñanza oficial". Finalmente, "... en los conceptos de Díaz Covarrubias se dibuja una república donde la sociedad civil debate y negocia incesantemente con el Estado las soluciones a los problemas y conflictos que suele enfrentar toda sociedad", asienta el glosador.⁵¹

Juan Roberto Zavala, en su *Historia de la educación superior en Nuevo León*, consigna, de acuerdo con documentos oficiales, una población en el Estado, en el año de 1872,

de 178 mil 872 habitantes.⁵²

Pero vayamos al texto del Informe Díaz Covarrubias, en el que se menciona la obligatoriedad de la enseñanza primaria en Nuevo León, 18 entidades y el Distrito Federal; se dice que en la entidad hay 278 escuelas de instrucción primaria, con 12 mil 031 alumnos; se comparan los países en número de escuelas por habitantes, donde México tiene una por cada mil 100 habitantes, en tanto Estados Unidos tiene una escuela por cada 277 habitantes y Austria una por cada mil 316 habitantes; y se establece que el gasto educativo anual en la instrucción primaria es en Nuevo León de 70 mil 400 pesos (frente a un gasto de 167 mil pesos en el Distrito Federal).⁵³

En cuanto a la educación secundaria y profesional, el mismo funcionario asegura que en Nuevo León, para 1875, estaba el Colegio Civil con estudios preparatorios, más las escuelas de Jurisprudencia, Medicina, Farmacia y Agrimensura. Igualmente, el autor de *La instrucción pública en México* señala que "... el privilegio de la enseñanza oficial, dando a los colegios eclesiásticos la misma consideración que a los suyos (...) permite que el clero católico continúe con esos establecimientos (...). Ya no es por la alianza entre el Estado y la Iglesia, sino por el principio constitucional de la libertad de enseñanza".⁵⁴

Díaz Covarrubias está consciente de que la educación técnica es una salida adecuada a la demanda laboral reclamada por la industria, el comercio y la administración pública. Igualmente, de que para la formación del abogado, por ejemplo, hay una serie de asignaturas y

actividades que son complementarias a la formación profesional.⁵⁵

Para el Ministro de Justicia e Instrucción Pública del presidente Lerdo de Tejada, la persona está llamada a desarrollar sus facultades, ejercer su naturaleza sociable y explotar los recursos del planeta. Pero para esto necesita conocer las leyes de la naturaleza, a través de las ciencias exactas, a la vez que el estudio sobre el hombre "como verdadero rey de la creación, no por derecho divino como lo declara la Teología, ni por derecho natural o de nacimiento como lo establece la Metafísica Ontológica", sino por las ciencias.⁵⁶

Por lo que se refiere a la instrucción pública en Nuevo León, el informe consigna la existencia de una Escuela Gratuita para Niñas, sostenida por el Obispo, la que fundó monseñor Verey y González en 1856 con las Hermanas de la Caridad, misma que operaba en el edificio del antiguo Hospital del Rosario, hoy Museo de las Culturas Populares y Casa del Campesino, en Mina y Abasolo. También, se da cuenta de una Escuela Normal para Profesores. Y el Colegio Civil, sostenido por los fondos públicos, donde 208 alumnos cursaban las materias preparatorias, 68 Jurisprudencia, 53 Medicina y ocho Farmacia.⁵⁷

Indica también el referido informe, que en Nuevo León, al Colegio-Seminario concurren 65 alumnos (institución en la que no se tienen "gabinetes ni laboratorios"), se publican tres periódicos políticos y dos religiosos, no existe Biblioteca Pública del Estado y "no hay establecimiento para la educación de los sordo-mudos y de los ciegos".⁵⁸

En Nuevo León, para 1875, estaba el Colegio Civil con estudios preparatorios, más las escuelas de Jurisprudencia, Medicina, Farmacia y Agrimensura

Díaz Covarrubias está consciente de que la educación técnica es una salida adecuada a la demanda laboral reclamada por la industria, el comercio y la administración pública

"El sufragio político se ha convertido en una farsa (...), la soberanía de los Estados es vulnerada repetidas veces (...), el tesoro público es dilapidado en gastos de placer (...), la administración de justicia se encuentra en la mayor prostitución (...), el poder municipal ha desaparecido completamente y la educación pública se encuentra totalmente abandonada"
(Plan de Tuxtepec)

Quienes aspiren a obtener en Nuevo León el título de abogado, "les bastará pedir el ser admitidos a examen, acompañando su instancia con una información legal, en la que se pruebe plenamente que son ciudadanos honrados, hombres de bien y mayores de edad..."

El Consejo de Instrucción Pública

Ya quienes más recientemente historiaron la vida de la Facultad de Derecho de la UANL, Catarino García Herrera y Fernando Vázquez Alanís, dan cuenta de dos decretos muy importantes de diciembre de 1873 y que tienen que ver, directa o indirectamente, con la Escuela de Jurisprudencia.⁵⁹

Era gobernador del Estado don Ramón E. Treviño, distinguido profesor y director de Jurisprudencia. En el primero de estos decretos, el Núm. 20, de fecha diciembre 6 del citado año, el mandatario promulgó lo que el Congreso del Estado ha establecido, a saber: que quienes aspiren a obtener en Nuevo León el título de abogado, "les bastará pedir el ser admitidos a examen, acompañando su instancia con una información legal, en la que se pruebe plenamente que son ciudadanos honrados, hombres de bien y mayores de edad..."

El mismo decreto anteriormente citado, en sus artículos 2º. al 7º., establece que los aspirantes al título de abogado presentarán su petición al Supremo Tribunal de Justicia, a fin de hacer el examen preparatorio; que la autoridad respectiva nombrará a cinco profesores para que examinen al aspirante; que dicho examen durará cinco días, dos horas diarias a lo menos; y que el examen "será muy riguroso, y en él se examinará minuciosamente al postulante sobre todo cuanto debe saber para ejercer muy bien la profesión que pretende".

Si el alumno resultaba aprobado en el examen preparatorio y deseaba seguir adelante, se presentaba con el acta del Jurado que lo

había examinado de manera preliminar, a fin de sustentar el examen profesional, mismo que se hacía en forma ordinaria. Si en él nuevamente aprobaba, se le daba "el título de costumbre conforme a las leyes de la materia".

Igualmente, quienes presentaban certificado de haber hecho todos sus estudios en el Colegio Civil o en otro Colegio nacional, "conforme enteramente a reglamento y con buenas notas de hombría de bien", eran admitidos directamente a los exámenes profesionales, sin sufrir el examen preparatorio.⁶⁰

Y en el mismo mes de diciembre de 1873, pero el día último del año, el gobernador Treviño emitió otro decreto, el Núm. 31, que establecía en el Estado un Consejo de Instrucción Pública, el que se integraba con el Gobernador como presidente y cuatro vocales nombrados por la junta del Colegio Civil (catedráticos de Jurisprudencia, Medicina, Gramática y el Director de la Escuela Normal de Profesores, este último quien habría de fungir como Secretario del Consejo).⁶¹

Este Consejo de Instrucción Pública resumía las facultades y atribuciones de la Junta Directiva de Instrucción Primaria creada el 30 de noviembre de 1870, pero las ampliaba a la educación media y superior; es decir, al Colegio Civil.

¿Funcionó este Consejo de Instrucción Pública? Aparentemente sí, pues llegamos a noviembre de 1877, en época del gobernador Genaro Garza García, y los objetivos y funciones del citado organismo no han cambiado tanto.

Se sigue componiendo el Consejo casi de la misma forma, con la única variante de que, en lugar del

catedrático de Gramática como consejero, éste ha sido sustituido por el Director de la Segunda Escuela Municipal. Con todo, las atribuciones del nuevo Consejo son fundamentalmente las mismas que las del Consejo de 1873.⁶²

De acuerdo a este nuevo decreto, en el Cap. III, Art. 11, se establece: *Habrà una escuela de Jurisprudencia que estará a cargo del Colegio de Abogados en donde se enseñarán en seis años las materias siguientes: Prolegómenos del derecho, Derecho natural, Derecho romano, Derecho patrio, Derecho constitucional, Economía política, Jurisprudencia mercantil, Legislación comparada, Codificación, Derecho administrativo, Procedimientos civiles y militares, Medicina legal, Oratoria forense, Derecho de gentes internacional y marítimo, Derecho político, Principios de legislación civil y penal, Elocuencia parlamentaria, Ordenanzas de tierras y aguas y de minería, Leyes y juicios militares.*

Además, las nuevas disposiciones establecen que habrá un regla-

mento de la Escuela de Jurisprudencia que "determinará el modo y tiempo en que cada una de estas materias ha de enseñarse"; que los empleados y catedráticos de la Escuela serán nombrados mediante escrutinio secreto por el Colegio de Abogados, con aprobación del Consejo de Instrucción Pública; y que para esta Escuela habrá un director, un secretario y el número de catedráticos que designe su reglamento.⁶³

Respecto al ejercicio de la abogacía, se requería haber cursado todo el programa de estudios anteriormente citado "... y haber practicado tres años en los Tribunales o en el bufete de un abogado, asistiendo a las academias de Jurisprudencia del Colegio de Abogados por el tiempo que designen sus estatutos".

De tal manera que el aspirante al título de abogado, habría de presentar por escrito su solicitud ante el Consejo de Instrucción Pública, máxima autoridad en la materia, y éste ordenaría hacer los exámenes

respectivos al Colegio de Abogados.⁶⁴

Ahora los exámenes profesionales no son de dos horas cada día en la semana dispuesta, sino que serán "... de tres horas cuando menos la réplica en cada uno de los días"; y la calificación habría de ser "precisamente por escrutinio secreto".⁶⁵

Se cerraba así el círculo de control sobre las profesiones. No se admitiría en el Colegio Civil a ningún alumno que no hubiera completado la educación primaria; y no se recibiría en las escuelas de Jurisprudencia y Medicina, a quienes no hubieren completado su educación secundaria y preparatoria.

Igualmente, por el mismo decreto se determinaba que las pensiones escolares, matrículas, derechos a exámenes y subvenciones, se constituyeran en fondos propios de las citadas escuelas superiores, confirmando al mismo tiempo en las cátedras a los profesores del Colegio Civil y de las escuelas de Medicina y Jurisprudencia, sin requerir de nuevo nombramiento.⁶⁶

Una larga gestión porfirista (1876-1911)

Muy convulso y débil había quedado el gobierno de Lerdo de Tejada. Tanto que, como hemos dicho, el presidente no pudo concluir su mandato y salió huyendo al extranjero. Porfirio Díaz comenzó a gobernar. Era una situación de hecho, de alguna manera justificada por la confusión reinante. Cada vez que se trata de juzgar el gobierno de Díaz, se dan visiones encontradas. No faltan quienes acusan al oaxaqueño de haber impedido un

proceso republicano que habría de desembocar en una plena democracia, en tanto que otras voces y plumas aseguran que el largo periodo gubernamental del militar resultó ser una dictadura insoportable, que dio pie al estallido de la Revolución Mexicana. Pero no nos perdamos. Recordemos que lo que nos ocupa es la patria chica y, más concretamente, la Escuela de Jurisprudencia de Nuevo León, institución que tanto habría de influir en la forma-

ción de aquellos estudiantes que, a medida que egresaron de las aulas, fueron ciudadanizando las instituciones sociales y políticas, todavía con mucho peso del sector castrense y siempre a punto de convertirse en cotos de poder.

El panorama nacional

Durante la relación de nuestra historia nacional, nos habíamos quedado en que tanto Sebastián Lerdo de Tejada como José Ma. Iglesias